



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

TRANSVERSAL

“ECP2262_2: REALIZAR INTERVENCIONES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y/O CON DISCAPACIDAD”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2262_2: REALIZAR INTERVENCIONES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y/O CON DISCAPACIDAD.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar intervenciones de apoyo a las actividades instrumentales de la vida diaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Adecuar el plan de atención personalizado (PAP) o proyecto de vida independiente, con el apoyo de la persona en situación de dependencia y/o con discapacidad, o familiares, o equipo interdisciplinar, en su caso, para satisfacer sus intereses, necesidades y demandas en relación a las actividades instrumentales de la vida diaria, garantizando la atención personal.

- 1.1 La información sobre la unidad de convivencia se obtiene en una entrevista/encuentro con el fin de conocer las personas con necesidad de apoyos y los espacios del domicilio para adecuarlos.
- 1.2 La documentación para la gestión económica de la unidad de convivencia se maneja considerando la participación de la persona usuaria, así como el presupuesto doméstico.
- 1.3 La ejecución y secuencia de las actividades de trabajo se determina por el equipo interdisciplinar con la información obtenida de la persona y/o familiares, ajustándose a sus necesidades.
- 1.4 El acompañamiento en situaciones como las salidas fuera del hogar doméstico, actividades de rehabilitación funcional, soledad no deseada entre otras, se presta favoreciendo actitudes positivas como la autoestima, aceptación personal, entre otras.
- 1.5 La atención personal se presta, utilizando estrategias y técnicas como escucha activa, empatía, entre otras.
- 1.6 El fallecimiento en el domicilio en caso de producirse, se atiende efectuando los cuidados iniciales post-mortem después de la confirmación del diagnóstico por el médico responsable.
- 1.7 El seguimiento del plan de atención personalizado se realiza valorando los criterios pactados con la persona usuaria o familiares, y/o el equipo interdisciplinar.

2. Realizar las actividades de aprovisionamiento y control de los productos (alimenticios, limpieza, higiene, y otros), atendiendo a las demandas de la persona usuaria y/o familiar, en su caso, para asegurar su disponibilidad.

- 2.1 Los productos (alimentos, productos de limpieza, higiene, entre otros) se reponen teniendo en cuenta las demandas de la persona usuaria, y en su caso las de familiares o representante legal.
- 2.2 Los productos a reponer se identifican previa comprobación del estado y cantidad.
- 2.3 Los productos se compran según lo acordado con la persona usuaria y se transportan al domicilio cumpliendo la normativa aplicable en materia de ergonomía, sanitaria y seguridad.

- 2.4 Los gastos (presentación de facturas o recibos, entre otras) se justifican según la forma acordada con la persona usuaria o sus familiares.
- 2.5 Los alimentos y productos de limpieza e higiene se almacenan, atendiendo a criterios de organización, sanitarios, seguridad y métodos de conservación.
- 2.6 Los residuos y basuras se separan según la normativa aplicable en materia medioambiental, depositándolos en el contenedor correspondiente.

3. Elaborar preparaciones culinarias de acuerdo con las indicaciones de la persona en situación de dependencia y/o con discapacidad, familiares o, en su caso, del representante legal, cumpliendo la normativa aplicable de higiene y manipulación alimentaria para contribuir a su bienestar.

- 3.1 Las elaboraciones culinarias se ajustan a las necesidades, demandas y pautas alimentarias establecidas por prescripción facultativa de la persona usuaria, familiares y/o representante legal en su caso.
- 3.2 La elaboración culinaria se prepara aplicando las técnicas de manipulación y tratamiento de alimentos.
- 3.3 Los alimentos preparados para un posterior uso se etiquetan, almacenándolos en los recipientes específicos.
- 3.4 Los utensilios y equipos utilizados durante el proceso se limpian con los productos y métodos establecidos por la persona responsable, manteniéndolos higienizados para su posterior uso.

4. Desempeñar las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de la unidad de convivencia, adaptándolas a las necesidades y demandas de la persona usuaria en situación de dependencia y/o con discapacidad, familiares y/o representante legal, para facilitar las condiciones de habitabilidad, orden e higiene.

- 4.1 Las actividades de limpieza del domicilio se secuencian, distribuyendo las tareas por estancias para rentabilizar tiempos y esfuerzos.
- 4.2 Las actividades de limpieza y mantenimiento del hogar y/o enseres (cocina, sanitarios, dormitorio, sala de estar, entre otros) se realizan de acuerdo al plan de actuación establecido con la persona usuaria, familiares y/o su representante legal y a las características de la vivienda.
- 4.3 El lavado, planchado y repasado de ropa y lencería de hogar se realiza en función de las características y etiquetaje de la prenda.
- 4.4 El mantenimiento y limpieza de los electrodomésticos y aparatos electrónicos se realiza teniendo en cuenta los riesgos derivados de su manejo y uso.
- 4.5 El acceso a los productos de apoyo para la realización de las actividades domésticas se facilita a la persona usuaria, favoreciendo su autonomía funcional.

5. Mantener la unidad convivencial en condiciones de uso, sanitarias, seguridad y confort, garantizando la accesibilidad y movilidad de la persona usuaria en situación de dependencia y/o con discapacidad para el desempeño autónomo de las actividades domésticas.

- 5.1 Los espacios, mobiliario y demás elementos en el domicilio se organizan con criterios sanitarios, de seguridad y funcionalidad, facilitando apoyos según pautas e indicaciones de la persona usuaria y/o representante legal, en su caso.
- 5.2 El funcionamiento de los productos de apoyo basados en las tecnologías de la información y la comunicación se revisa, comprobando las posibles incidencias derivadas de su uso.
- 5.3 Las tecnologías y productos de apoyo para la realización de actividades domésticas se utilizan, siguiendo las instrucciones de uso a fin de evitar lesiones y daños.
- 5.4 Las reparaciones corrientes (sustitución de pilas o bombillas, entre otros) se efectúan, verificando su idoneidad para mantener la habitabilidad de la vivienda.
- 5.5 Los dispositivos del hogar utilizados (grifos, llaves de gas, electrodomésticos, iluminación, puertas y ventanas, entre otros) se revisan al final de cada acción comprobando su estado.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2262_2: **Realizar intervenciones de apoyo a las actividades instrumentales de la vida diaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. El plan de trabajo en la unidad convivencial

- Organización y seguimiento de las tareas de trabajo en el domicilio: Características. Temporalización.
- Mantenimiento y limpieza del domicilio: Materiales y productos. Tipos de suciedad y superficies. Organización de espacios. Reparaciones y sustituciones básicas.
- Menaje y electrodomésticos: Tipos, utilización, limpieza, almacenaje, medidas de seguridad. Riesgos de los electrodomésticos.
- Técnicas de lavado, planchado y repasado de la ropa. Etiquetado e interpretación: Simbología sobre lavado, planchado y secado.
- El control y la supervisión profesional: Criterios de organización y seguridad.

- Riesgos domésticos. Riesgos de las instalaciones de gas. Riesgos de las instalaciones eléctricas domésticas. Actuación ante posibles incidencias, emergencias o accidentes domésticos.
- Criterios medioambientales y reciclado selectivo de basuras.
- Vivienda accesible: productos de apoyo y adaptaciones de la vivienda. Domótica.
- Atención personal: estrategias y técnicas.
- Teleasistencia. Objetivos del servicio. Usuarios. Modalidades del servicio.
- Equipos de Protección Individual (EPI).

2. Apoyos en la realización de actividades de adquisición de productos y servicios

- Tipos de establecimientos y servicios de compras y medios de pago: presencial, por teléfono e internet.
- Administración y control de gastos en la unidad convivencial.
- Interpretación de la documentación de gestión domiciliaria.
- Tipos de establecimientos y servicios de compras.
- Confección de la lista de la compra: factores que la determinan.
- Organización de la compra: la lista de la compra. Tipos de compras.
- Almacenamiento y conservación: estrategias y precauciones.
- Productos de apoyo para la adquisición de productos y servicios.
- La publicidad y el etiquetado. El consumo responsable.
- Equipos de Protección Individual (EPI).

3. Apoyos en la preparación, conservación y procesado e higiene de los alimentos

- Manipulación y procesado de alimentos.
- Productos y elaborados. Técnicas de elaboración de alimentos. Elaboraciones de cocina y ejecución de platos tipo.
- Métodos físicos y químicos de la conservación de alimentos. Aditivos alimentarios.
- Normativa higiénico-sanitaria. Riesgos para la salud derivados de una inadecuada manipulación de los alimentos. Toxiinfecciones alimentarias.
- Productos de apoyo para la preparación y procesado de los alimentos.
- Equipos de Protección Individual (EPI).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y concisa, respetando los canales establecidos por la organización.

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Ser proactivo, tomando decisiones conscientes y adoptando una actitud responsable.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2262_2: Realizar intervenciones de apoyo a las actividades instrumentales de la vida diaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar intervenciones de apoyo a las actividades instrumentales de la vida diaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Adecuar el plan de atención personalizada (PAP) o proyecto de vida independiente.
2. Realizar actividades de aprovisionamiento y control de productos y elaboración de preparaciones culinarias.
3. Desempeñar las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de la unidad de convivencia, manteniendo las condiciones de uso, seguridad y confort.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficacia en la adecuación del plan de atención personalizada (PAP) o proyecto de vida independiente.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de la documentación para la gestión económica de la unidad de convivencia considerando la participación de la persona usuaria, así como el presupuesto doméstico.- Prestación de la atención personal, utilizando estrategias y técnicas como escucha activa, empatía, entre otras.- Explicación de la atención si se produce un fallecimiento en el domicilio, explicando cómo se efectúan los cuidados

	<p>iniciales post-mortem después de la confirmación del diagnóstico por el médico responsable.</p> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Calidad en la realización de actividades de aprovisionamiento y control de productos y elaboración de preparaciones culinarias.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los productos a reponer previa comprobación del estado y cantidad.- Compra y reposición de los productos.- Justificación de los gastos.- Ajuste de las elaboraciones culinarias a las necesidades, demandas y pautas alimentarias establecidas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Calidad en la realización de actividades de aprovisionamiento y control de productos y elaboración de preparaciones culinarias.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realizar actividades de limpieza y mantenimiento del hogar y/o enseres.- Organización de los espacios, mobiliario y demás elementos.- Revisión del funcionamiento de los productos de apoyo.- Efectuación de las reparaciones corrientes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

Para la realización de actividades de aprovisionamiento y control de productos y elaboración de preparaciones culinarias, identifica los productos a reponer previa comprobación del estado y cantidad. Compra y repone los productos (alimentos, productos de limpieza, higiene, entre otros) teniendo en cuenta las demandas de la persona usuaria, y en su caso las de familiares o representante legal. Justifica los gastos (presentación de facturas o recibos, entre otras) según la forma acordada con la persona usuaria o sus familiares. Ajusta las elaboraciones culinarias a las necesidades, demandas y pautas alimentarias establecidas por prescripción facultativa de la persona usuaria, familiares y/o representante legal en su caso y corrige posibles errores.

3	<p>Para la realización de actividades de aprovisionamiento y control de productos y elaboración de preparaciones culinarias, identifica los productos a reponer previa comprobación del estado y cantidad. Compra y repone los productos (alimentos, productos de limpieza, higiene, entre otros) teniendo en cuenta las demandas de la persona usuaria, y en su caso las de familiares o representante legal. Justifica los gastos (presentación de facturas o recibos, entre otras) según la forma acordada con la persona usuaria o sus familiares. Ajusta las elaboraciones culinarias a las necesidades, demandas y pautas alimentarias establecidas por prescripción facultativa de la persona usuaria, familiares y/o representante legal en su caso, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</p>
2	<p><i>Para la realización de actividades de aprovisionamiento y control de productos y elaboración de preparaciones culinarias, identifica los productos a reponer previa comprobación del estado y cantidad. Compra y repone los productos (alimentos, productos de limpieza, higiene, entre otros) teniendo en cuenta las demandas de la persona usuaria, y en su caso las de familiares o representante legal. Justifica los gastos (presentación de facturas o recibos, entre otras) según la forma acordada con la persona usuaria o sus familiares. Ajusta las elaboraciones culinarias a las necesidades, demandas y pautas alimentarias establecidas por prescripción facultativa de la persona usuaria, familiares y/o representante legal en su caso, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza actividades de aprovisionamiento y control de productos ni la elaboración de preparaciones culinarias.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para el desempeño de las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de la unidad de convivencia, manteniendo las condiciones de uso, seguridad y confort realiza actividades de limpieza y mantenimiento del hogar y/o enseres, lavado planchado y limpieza de electrodomésticos (cocina, sanitarios, dormitorio, sala de estar, entre otros) de acuerdo al plan de actuación establecido con la persona usuaria, familiares y/o su representante legal y a las características de la vivienda. Organiza los espacios, mobiliario y demás elementos en el domicilio con criterios de seguridad y funcionalidad, facilitando apoyos según pautas e indicaciones de la persona usuaria y/o representante legal, en su caso. Revisa el funcionamiento de los productos de apoyo basados en las tecnologías de la información y la comunicación comprobando las posibles incidencias derivadas de su uso. Efectúa las reparaciones corrientes (sustitución de pilas o bombillas, entre otros) verificando su idoneidad para mantener la habitabilidad de la vivienda y corrige posibles errores.</i></p>
3	<p>Para el desempeño de las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de la unidad de convivencia, manteniendo las condiciones de uso, seguridad y confort realiza actividades de limpieza y mantenimiento del hogar y/o enseres, lavado planchado y limpieza de electrodomésticos (cocina, sanitarios, dormitorio, sala de estar, entre otros) de acuerdo al plan de actuación establecido con la persona usuaria, familiares y/o su representante legal y a las</p>

	<p>características de la vivienda. Organiza los espacios, mobiliario y demás elementos en el domicilio con criterios de seguridad y funcionalidad, facilitando apoyos según pautas e indicaciones de la persona usuaria y/o representante legal, en su caso. Revisa el funcionamiento de los productos de apoyo basados en las tecnologías de la información y la comunicación comprobando las posibles incidencias derivadas de su uso. Efectúa las reparaciones corrientes (sustitución de pilas o bombillas, entre otros) verificando su idoneidad para mantener la habitabilidad de la vivienda, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</p>
2	<p><i>Para el desempeño de las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de la unidad de convivencia, manteniendo las condiciones de uso, seguridad y confort realiza actividades de limpieza y mantenimiento del hogar y/o enseres, lavado planchado y limpieza de electrodomésticos (cocina, sanitarios, dormitorio, sala de estar, entre otros) de acuerdo al plan de actuación establecido con la persona usuaria, familiares y/o su representante legal y a las características de la vivienda. Organiza los espacios, mobiliario y demás elementos en el domicilio con criterios de seguridad y funcionalidad, facilitando apoyos según pautas e indicaciones de la persona usuaria y/o representante legal, en su caso. Revisa el funcionamiento de los productos de apoyo basados en las tecnologías de la información y la comunicación comprobando las posibles incidencias derivadas de su uso. Efectúa las reparaciones corrientes (sustitución de pilas o bombillas, entre otros) verificando su idoneidad para mantener la habitabilidad de la vivienda, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No desempeña las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de la unidad de convivencia, ni mantiene las condiciones de uso, seguridad y confort.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

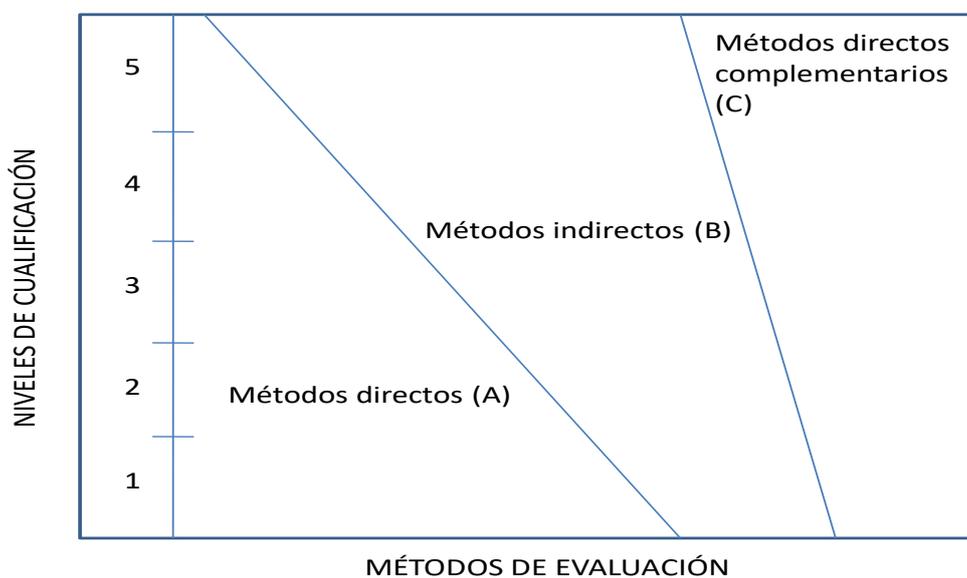
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar intervenciones de apoyo a las actividades instrumentales de la vida diaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros

expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.